Lo Camara
libramiento de
viij v mrs

Mandaron que Sancho [illegible] de Villa mayordomo
de ypague a xpoual de ca mora portero dicho mill e mrs que
el susodicho a de auer y esta ciudad le da en cada vn año
por el cargo que tiene de portero y trompeta y ~~[illegible]~~ bus
car quiento que los atauales en las procesiones y
otros regalos en esta manera por razon de portero y
trompeta seis mill e mrs y por los atauales dos mill e
marauedis que el dicho salario es de vn año que espe
zo a correr el dia de sant pedro y sant pablo pro
ximo passado deste presente año y se cumplira el dia
de sant pedro y sant pablo del año venidero
de mill e quinientos y setenta y tres años y se le de libramiento en for
ma porque se los pague por sus terçios del año como
fuere sirviendo y con carta de pago se le pasaran en quenta

Ydem de
[illegible] v d

Mandaron que el dicho [illegible] regidor
tesorero de su mag de ypague a xpoual
de ca mora portero y corredor quatro ducados
de los mrs de sobras de rentas que el
susodicho a de auer y esta ciudad le da en cada
vn año por el cargo que tiene de correr
las rentas reales que el dicho salario es de
vn año que espezo a correr el dia de sant pedro
y sant pablo proximo passado deste
presente año y se cumplira el dia de sant
pedro y sant pablo del año venidero
de mill e quinientos y setenta y tres años y se le
de libramiento en forma con el qual y carta de pago
se le pasaran en quenta

Ydem de
[illegible] v mrs

Mandaron que el dicho mayordomo ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ de los
marauedis que son a su cargo de la proxima
~~[illegible]~~ de ypague a xpoual de ca mora portero
dos mill e marauedis que el susodicho a de
auer y esta ciudad le da de salario en cada vn
año por el cargo que tiene de vender y pregonar
el agua de la dicha alqueria de alcaçete el qual
dicho salario es por vn año que espezo a co
rrer el dia de sant pedro y sant pablo proximo
passado deste presente año y se cumplira el
dia de sant pedro y sant pablo del año
venidero de mill e quinientos y setenta y tres
años y se le de libramiento en forma porque se los
pague por sus terçios del año como fuere
sirviendo y con carta de pago se le pasa
ran en quenta

Vato de [illegible] Rector
de los comunes de la [illegible] comunidad de alcaçete [illegible]